

ZARDOYA OTIS, S.A.

Alberto F. Ibarburu

*Director Financiero y
Secretario del Consejo*

Madrid, 30 de Marzo 2005

Muy Sr. mío

En cumplimiento de la carta circular 14/1998 de la CNMV relativa a hechos relevantes y su comunicación a la CNMV y al Mercado (Arts. 82 y 89 LMV), pongo en su conocimiento que el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión celebrada ayer día 29 de Marzo 2005, tomó el siguiente acuerdo que ponemos hoy mismo en su conocimiento:

Fijación del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

El día 21 de Abril de 2005, en segunda convocatoria se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informes de Gestión de la Sociedad y consolidados, correspondientes al Ejercicio 1 de Diciembre de 2003 a 30 de Noviembre de 2004.
2. Aplicación del resultado del Ejercicio 2004.
3. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos con cargo al resultado del Ejercicio 2004.
4. Cese, nombramiento y reelección de Consejeros.
5. Nombramiento de auditores de la sociedad y del grupo consolidado para el Ejercicio 2005.
6. Modificación del Artículo 4 de los Estatutos Sociales. Ampliación del objeto social.
7. Ampliación del Capital Social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la Reserva Voluntaria, acordando asimismo solicitar de las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.
8. Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el Artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
9. Ruegos y preguntas.

10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos, autorizándole para la interpretación, subsanación y desarrollo de los mismos.
11. Aprobación del Acta de la Junta.

Le saluda atentamente,

Alberto F.Ibarburu